

# BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Miércoles, 4 de noviembre de 2009

Número 211

## SUMARIO

	Página		Página
<b>Administración Local</b>		<b>Administración del Estado</b>	
<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA</b> .....	4400	<b>SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA</b> .....	4408
7739 .... SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN ..... Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS .....	4400	7715 .... JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA .....	4408
<b>AYUNTAMIENTOS</b> .....	4400	<b>MINISTERIOS</b> .....	4409
7731 .... AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO .....	4400	<b>MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO</b> ....	4409
7734 .... AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SIJENA .....	4400	7765 .... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO ..... COMISARÍA DE AGUAS .....	4409
7736 .... AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO .....	4401	7766 .... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO ..... COMISARÍA DE AGUAS .....	4410
7738 .... AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE SOS .....	4401	<b>MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN</b> .....	4410
7741 .... AYUNTAMIENTO DE ANTILLÓN .....	4401	7763 .... SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL ..... TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ..... DIRECCION PROVINCIAL DE HUESCA ..... ADMINISTRACIÓN 22/01 .....	4410
7742 .... AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA .....	4401	7764 .... TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ..... DIRECCION PROVINCIAL DE HUESCA ..... ADMINISTRACIÓN 22/01 .....	4410
7744 .... AYUNTAMIENTO DE AZANUY-ALÍNS .....	4401	7757 .... DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO ..... Y SEGURIDAD SOCIAL ..... INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y ..... SEGURIDAD SOCIAL DE HUESCA .....	4410
7745 .... AYUNTAMIENTO EL GRADO-LO GRAU .....	4402	7758 .... INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y ..... SEGURIDAD SOCIAL DE HUESCA .....	4410
7746 .... AYUNTAMIENTO DE FRAGA .....	4402	7759 .... INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y ..... SEGURIDAD SOCIAL DE HUESCA .....	4411
7747 .... AYUNTAMIENTO DE IGRÍES .....	4402	7760 .... INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y ..... SEGURIDAD SOCIAL DE HUESCA .....	4411
7749 .... AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA .....	4403	7761 .... INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y ..... SEGURIDAD SOCIAL DE HUESCA .....	4411
7755 .... AYUNTAMIENTO DE LA FUEVA .....	4403	7762 .... INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y ..... SEGURIDAD SOCIAL DE HUESCA .....	4411
7770 .... AYUNTAMIENTO DE BENABARRE .....	4403	7767 .... UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/01 - HUESCA .	4411
7774 .... AYUNTAMIENTO DE NAVAL .....	4403		
<b>COMARCAS</b> .....	4403		
7754 .... COMARCA DE LA JACETANIA .....	4403		
7768 .... COMARCA DE LA RIBAGORZA .....	4404		
<b>DOCUMENTOS EXPUESTOS</b> .....	4407		
7740 .... AYUNTAMIENTO DE PUEYO DE SANTA CRUZ .....	4407		
<b>Administración Autonómica</b>		<b>Administración de Justicia</b>	
<b>GOBIERNO DE ARAGÓN</b> .....	4408	<b>JUZGADOS</b> .....	4416
6747 .... DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO ..... SERVICIO PROVINCIAL .....	4408	7720 .... JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUESCA .....	4416
		7751 .... JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUESCA .....	4416
		7713 .... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 HUESCA .....	4416



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

## Administración Local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

#### SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS

7739

##### ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Diputación Provincial de Huesca.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Cooperación y Planes Provinciales.
  - c) Número de expediente: 65/09
  - d) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.dphuesca.es/ perfil de contratante
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: obras.
  - b) Descripción del objeto: obra contenida en el proyecto «ENSANCHE Y MEJORA HU-V-3313 SIÉTAMO-CASTEJÓN DE ARBANIÉS. PUENTE SOBRE EL RÍO GUATIZALEMA» (T.M. SIÉTAMO).
  - c) No se contrata por lotes.
  - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233222-1 y 45221111-3.
  - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: No procede.
  - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe neto: 173.378,23 euros.  
 IVA (16%): 27.740,52 euros.  
 Importe total: 201.118,75 euros.
5. Adjudicación definitiva.
  - a) Fecha: 26 de octubre de 2009.
  - b) Contratista: LABARTA, OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
  - c) Importe o canon de adjudicación:
 

Importe neto: 158.700,00 euros.  
 IVA (16%): 25.392,00 euros.  
 Importe total: 184.092,00 euros.

Lo que se hace público para dar cumplimiento al Art. 138.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y Art. 77 del Reglamento general de la LCAP. Huesca, 29 de octubre de 2009.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

#### ÁREA DE HACIENDA

7731

##### ANUNCIO

Mediante Decreto del Concejal Delegado de Hacienda 2201-H/2009, de 28 de octubre de 2009, se ha resuelto lo siguiente:

«Visto el Padrón de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua y del Canon de Saneamiento correspondiente al segundo cuatrimestre de 2009, presentado el día 20 de octubre de 2009 (R.E. n.º 4270), por la empresa Aguas Potables de Barbastro, S.A. concesionario del servicio al núcleo de población principal de Barbastro.

Visto el Padrón, elaborado por este Ayuntamiento, de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua a los núcleos agregados de Cregenzán y Burceat, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2009.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por delegación expresa, mediante Decreto de Alcaldía 1326-A/2007, de fecha 12 de julio de 2007, modificado mediante Decreto de Alcaldía 1483-A/2007, de fecha 6 de agosto de 2007 y Decreto de Alcaldía 1908-A/2007, de fecha 28 de septiembre de 2007.

##### RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el Padrón de la tasa por la prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua en el núcleo de población principal de Barbastro por un importe de 313.622,05 €(I.V.A. incluido) y del Canon de Saneamiento por un importe de 370.848,33 € correspondiente al segundo cuatrimestre de 2.009.

SEGUNDO: Aprobar el Padrón de la tasa por la prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua en los núcleos agregados de Cregenzán y Burceat por un importe de 2.405,83 €(I.V.A. incluido) correspondiente al segundo cuatrimestre de 2009.

TERCERO: SOMETER a información pública durante un mes los Padrones citados, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.5 de la Ordenanza fiscal reguladora de esta tasa, durante los cuales cualquier interesado podrá examinar los Padrones. Contra la aplicación y efectividad de los datos que allí aparecen podrán interponerse los siguientes recursos:

Por la Tasa por la prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua.

Recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del expresado padrón.

Por el Canon de Saneamiento.

? Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

? Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

? No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

CUARTO: Al amparo de lo dispuesto en los artículos 23, 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio y en el artículo 10.2 del Reglamento regulador del Canon de Saneamiento, se establece, en DOS MESES el plazo de ingreso para el pago en voluntaria del citado padrón, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P de Huesca. Durante ese tiempo los interesados podrán hacer efectivos los importes de sus recibos en las entidades bancarias donde tengan domiciliados los pagos o, en su caso, en la Oficina Comercial de Aguas potables de Barbastro, S.A. con domicilio en la C/ Escuelas Pías nº 12, para el núcleo principal de Barbastro, o en la Tesorería Municipal para los núcleos agregados de Burceat y Cregenzán, en horario de oficina de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

QUINTO: Comunicar a los interesados que transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas se exigirán por el procedimiento de recaudación en vía ejecutiva, devengándose en la forma legalmente prevista, el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que produzcan.»

Barbastro, a 28 de octubre de 2009.- El concejal delegado de Hacienda, Luis Manuel Sánchez Facerías.

### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SIJENA

7734

##### ANUNCIO

Por acuerdo plenario de fecha 27 de octubre de 2009, se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública. el Padrón Municipal del Servicio de Suministro de Agua Potable y Canon de Saneamiento de La Comunidad autónoma de Aragón, correspondiente al año 2008, así y de conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza.

Exposición publica: El Padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Plazo de ingreso: Según la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable y el artículo 10.2 del Reglamento regulador del Canon de Saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses.

Lugar y forma de pago: El pago podrá efectuarse en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes. Se recomienda a los contribuyentes la domiciliación bancaria de las cuotas para mayor facilidad en cumplimiento de sus deberes tributarios.

Procedimiento de apremio: Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en el recargo del 10% y, una vez notificada la providencia de apremio, se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora y costas del procedimiento.

Régimen de recursos:

Tasas Municipales: Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación. en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su finalización de la exposición pública del padrón o matricula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo. en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de resolución del recurso de reposición si fuese expresa o presunta y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Canon de Saneamiento: Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización del periodo voluntario de pago.

Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones económico-administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización del periodo voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanarse la interposición del recurso de reposición reclamación económico-administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de Sigüenza, a 28 de octubre de 2009.- El alcalde, Ildefonso Salillas Lacasa.

## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

7736

### ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local celebrada el 27 de octubre de 2009, ha aprobado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos para la contratación por procedimiento abierto y trámite de urgencia de las obras «SEPARATA 2. OBRA CIVIL RELATIVA AL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA CARRETERA N-330 ENTRE EL PK-616, 725 Y LA CONEXIÓN CON LA ACTUAL NACIONAL N-330 PK-615,500. HOSTAL DE IPIÉS. SABIÑÁNIGO. HUESCA», cuyo resumen es el siguiente:

Objeto del contrato: Es objeto del contrato la ejecución de obra de acondicionamiento y mejora de tres tramos de carretera local en las proximidades del núcleo de Hostal de Ipiés, desde el entronque de la carretera nacional N-330 hacia Lasieso-Castillo de Lerés.

Tipo de licitación: El presupuesto del contrato asciende a QUINIENTOS UNO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON TREINTA Y DOS (501.860,32 €) EUROS. En el mencionado precio se entienden contemplados todos los conceptos, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido cuyo importe asciende a 69.222,11 €

Ejecución del contrato: El plazo máximo de ejecución de la obra será de ocho meses a contar desde la fecha de comprobación del replanteo.

Criterios de adjudicación: El contrato se adjudicará al licitador que resulte más valorado de acuerdo con los criterios siguientes:

A) CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEBAN EVALUARSE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA:

1.- PRECIO.- La oferta económica se puntuará con un máximo de 50 puntos, de acuerdo con la fórmula que consta el apartado 6 del Anexo I del Pliego.

2.- MEJORA EN EL PLAZO DE GARANTÍA.- 12 puntos. Se atribuirá un punto por cada mes de incremento del plazo de garantía.

3.- COMPROMISO DE DESBROCE O LIMPIEZA ANUAL DE CUNETAS: Con un máximo de 12 puntos.

1 año: 6 puntos

2 años: 12 puntos

B) CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES:

4.- MEJORAS TÉCNICAS, ESTÉTICAS Y FUNCIONALES. Con un máximo de 26 puntos. En este apartado se valorará la cantidad y calidad de capas de afirmado.

Plazo de presentación de ofertas: 13 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. No obstante si el último día del plazo fuera sábado o inhábil, se entenderá prorrogado a primer día hábil siguiente (sábados excluidos).

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación. IVA excluido.

Garantía complementaria: 5% del importe de adjudicación. IVA excluido.

El expediente completo estará a disposición de los interesados, en la Secretaría General del Ayuntamiento y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento (entrando en la página web institucional [www.aytosabinangio.net](http://www.aytosabinangio.net)).

Sabiñánigo, 28 de octubre de 2009.- El alcalde, Jesús Lasierra Asín.

## AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE SOS

7738

### EDICTO

Por Resolución de Alcaldía nº 365/2009 de fecha 28 de octubre de 2009 se ha aprobado inicialmente el proyecto de urbanización del Sector de Suelo Urbano No Consolidado denominado SU-C2 del Plan General de Ordenación Urbana de Castejón de Sos.

De conformidad con el artículo 144.4.c) de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, el proyecto se somete a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la Sección Provincial del Boletín Oficial de Aragón, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Diario del Alto Aragón.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Castejón de Sos, a 28 de octubre de 2009.- La alcaldesa, María Pellicer Raso.

## AYUNTAMIENTO DE ANTILLÓN

7741

### ANUNCIO

Aprobado por el pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2009 los proyectos de de obras de RESTAURACIÓN DEL ALJIBE EN ANTILLÓN y AMPLIACIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE ANTILLÓN se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Antillón, 28 de octubre de 2009.- La alcaldesa, Cristina Benito Layunta.

## AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA

7742

### ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de octubre de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de «ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL 6 + 2 UNIDADES DE 1ER. CICLO 0-3 AÑOS, EN SARIÑENA» lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo. Pleno del Ayuntamiento de Sariñena

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Número de expediente. 1/09

d) Dirección de internet del perfil de contratante. [www.sariñena.es](http://www.sariñena.es)

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: obras

b) Descripción. Construcción de una Escuela de Educación Infantil 6 + 2 unidades de 1er. ciclo, 0-3 años.

c) Medio de publicación del anuncio de licitación. Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y Perfil del Contratante.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: urgente

b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 697.161,96 euros. IVA: 111.545,91 euros. Importe total: 808.707,87 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 28 de octubre de 2009

b) Contratista: CONAVINSA, S. A. Unipersonal

c) Importe de adjudicación. Importe neto: 602.534,46 euros. IVA: 96.405,51 euros. Importe total: 698.939,97 euros.

En Sariñena, a 29 de octubre de 2009.- El secretario, Juan Carlos Latre Sasal.

## AYUNTAMIENTO DE AZANUY-ALÍNS

7744

### ANUNCIO

Por acuerdo plenario de fecha 7 de octubre de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras de «Construcción nueva Casa Consistorial, primera fase», lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Ayuntamiento de AZANUY-ALÍNS.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Obras

b) Descripción del contrato: Construcción nueva Casa Consistorial, primera fase.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- PRECIO DEL CONTRATO: 59.467,39 € y 9.514,78 € correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA:

a) Fecha: 7 de octubre de 2009.

b) Contratista: PAOBAL ALBALATE, S.L.

c) Importe de adjudicación: 59.467,39,23 € y 9.514,78 € de IVA.

En Azanuy-Alíns, a 7 de octubre de 2009.- El alcalde, Joaquín Avellana Lasierra.

**AYUNTAMIENTO EL GRADO-LO GRAU****7745****ANUNCIO**

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 19 de octubre de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en «Urbanización y Dotación de servicios al Polígono Industrial de El Grado – Fase I» lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de El Grado-Lo Grau.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Urbanización y Dotación de servicios al Polígono Industrial de El Grado – Fase I.
  - c) Perfil de Contratante: 15 de septiembre de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Precio 86.206,90 Euros, y 13.793,10 euros IVA.  
 Precio: 77.661,21 euros y 12.425,79 de IVA.
5. Adjudicación definitiva.
  - a) Fecha: 19 de octubre de 2009.
  - b) Contratista: Hormigones del Pirineo, S.A.
  - c) Nacionalidad: española.
  - d) Importe de adjudicación: 84.482,76 euros, y 13.517,24 euros IVA.

El Grado-Lo Grau, a 23 de octubre de 2009.- El alcalde, Joaquín Paricio Casado.

**AYUNTAMIENTO DE FRAGA****7746**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a sesenta euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementando con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Fraga.

EXPTTE	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE Euros	INFRACCIÓN
2187-09	BARRENA CRESPO, DAVID	73205409	FRAGA	28/04/09	50	170.1
2190-09	MAYA CORTES, JOSE FRANCISCO	44257008	FRAGA	23/04/09	50	92.1
2210-09	FUMANAL MORRERES, ANA BELEN	73195918	BALLOBAR	20/03/09	50	9.2
2261-09	SYULEYMAN AHMEDARIF	X6734163	FRAGA	18/04/09	50	154.1
2267-09	SEBASTIAN MIHAI MIRCEA	X03882557	FRAGA	28/04/09	50	154.1
2268-09	SOROLLA VILLAS, ELISA	73191200	FRAGA	28/04/09	50	9.2
2278-09	PICO REY, CLARA	18051138	FRAGA	15/05/09	50	9.2
2381-09	DOMÍNGUEZ ELCACHO, JUAN ANTONIO	46565864	FRAGA	12/05/09	50	9.2
2399-09	CABELLO NAVARRO, MARIA PILAR	73195411	FRAGA	15/05/09	50	9.2
2400-09	BENITEZ ROMERO, PEDRO	76260133	FRAGA	14/05/09	50	9.2
2445-09	FATME SYULEYMAN ORHAN	X08547603	OSSO DE CINCA	11/05/09	130	91.2
2456-09	SALI MUTALIB SEVDIM	X06602097	FRAGA	18/05/09	200	50.1
2508-09	ARJONA PEINADO, SONIA	47676445	FRAGA	18/05/09	200	50.1
2509-09	ESCOBEDO LLOP, MONICA	73086208	FRAGA	20/05/09	200	50.1

Fraga, a 26 de octubre de 2009.- El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE IGRÍES****7747****ANUNCIO**

Transcurrido sin reclamaciones el plazo de exposición al público del anuncio de aprobación inicial del presupuesto municipal y la plantilla de personal del ejercicio 2009 (B.O.P. nº 118 de 23 de junio de 2009), con arreglo a lo dispuesto en el artº 169.3 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva a definitivo y se publica, resumido por capítulos, junto con la plantilla de personal.

**INGRESOS**

Capítulo I.- Impuestos directos .....	77.500.- €
Capítulo II.- Impuestos indirectos .....	5.000.- €
Capítulo III.- Tasas y otros ingresos .....	57.000.- €
Capítulo IV.- Transferencias corrientes .....	130.000.- €

Capítulo V.- Ingresos patrimoniales .....	24.100.- €
Capítulo VI.- Enajenación de inversiones reales .....	81.765.- €
Capítulo VII.- Transferencias corrientes .....	103.200.- €
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>478.565.- €</b>

**GASTOS**

Capítulo I.- Gastos de personal .....	106.874.- €
Capítulo II.- Bienes corrientes y servicios .....	180.200.- €
Capítulo III.- Gastos financieros .....	600.- €
Capítulo IV.- Transferencias corrientes .....	5.000.- €
Capítulo VI.- Inversiones reales .....	185.891.- €
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>478.565.- €</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL****A) Personal funcionario**

Una plaza de Secretario-Interventor, Grupo A-B, nivel 26, en régimen de agrupación con los Ayuntamientos de Nueno y Arguis. Cubierta en propiedad.

**B) Personal Laboral fijo:**

Dos plazas en contratación laboral fija de auxiliar administrativo en régimen de agrupación con los municipios de Nueno y Arguis

Una plaza de operario de servicios múltiples a jornada completa.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Igriés, a 23 de octubre de 2009.- El alcalde, Constancio Calvo Sanmartín.

## AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA

7749

### ANUNCIO

SALVADOR PUY CASTARLENAS, ha solicitado de esta Alcaldía, mediante escrito de 20 de abril de 2006, con registro de entrada nº. 1266, Licencia Ambiental de Actividad Clasificada, para la instalación de una explotación de ganado bovino de cebo, a emplazar en la Partida de «Cambrasat» (polígono 11, parcela 102) de este término municipal ( Expte. L.A. nº 15/06).

En cumplimiento del art. 65.2 de la Ley 7/2006 de 22 de Junio de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tamarite de Litera, a 23 de octubre de 2009.- La concejal delegada, Lourdes Ibáñez Carrera.

## AYUNTAMIENTO DE LA FUEVA

7755

### EDICTO

Instruyéndose en este Ayuntamiento, por solicitud de D. Martín Escru Castellvi, el expediente relativo a la concesión de autorización para ejecución de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable, con ubicación en el polígono 521, parcela 5134 de La Fueva, de acuerdo con el artículo 25, en relación con la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Aragonesa 5/1999, Urbanística (B.O.A. núm. 39 de 6 de abril de 1999), se abre un periodo de información pública a efectos de posibles alegaciones, por un plazo de dos meses, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y presentar alegaciones y sugerencias que estime oportuno.

Simultáneamente se somete el expediente a la emisión de informe preceptivo y vinculante de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca por el mismo plazo.

El expediente se podrá examinar en la Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes, de 9'00 a 14'00 horas.

La Fueva, 29 de octubre de 2009.- El alcalde, José Ramón Laplana Buetas.

## AYUNTAMIENTO DE BENABARRE

7770

### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de octubre de 2009, y en virtud de la delegación efectuada por el Pleno del Ayuntamiento de Benabarre en sesión ordinaria de fecha 25 de agosto de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de las obras de «URBANIZACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DELIMITADO SUD-1 DEL P.G.O.U. DE BENABARRE –AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL- FASE I», lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.
    - a) Organismo: Ayuntamiento de Benabarre.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
  2. Objeto del contrato.
    - a) Tipo de contrato: Obras.
    - b) Descripción del objeto: Urbanización del Sector de Suelo Urbanizable Delimitado SUD-1 del P.G.O.U.
  3. Tramitación, procedimiento.
    - a) Tramitación: Urgente
    - b) Procedimiento: Abierto
  4. Presupuesto base de licitación
 

Precio: 684.937,51 euros y 109.590,01 euros de IVA.
  5. Adjudicación definitiva.
    - a) Fecha: 8 de octubre de 2009
    - b) Adjudicatario: UTE, Hormigones del Pirineo S.A. y Construcciones Lumbierres S.L.
    - c) Nacionalidad: Española.
    - d) Importe de adjudicación: 586.291,78 euros, y 93.806,68 euros en concepto de IVA.
- Benabarre, a 29 de octubre de 2009.- El alcalde, Alfredo Sancho Guardia.

## AYUNTAMIENTO DE NAVAL

7774

### ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía 41/09 de fecha 27 de octubre de 2009 se ha aprobado inicialmente el proyecto de la obra que a continuación se relaciona:

«Recuperación y acondicionamiento de parque municipal en Naval», redactado por el Arquitecto Don Augusto Mora Pueyo, por un importe de 25.080,62 euros, I.V.A. 4.012,90 euros, lo cual supone un presupuesto total de 29.093,52 euros.

Este documento técnico queda expuesto al público durante 15 días, en cumplimiento del art. 345 del R.B.A.S.O., plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el periodo de información pública sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

En Naval, a 27 de octubre de 2009.- La alcaldesa, M.ª Pilar Carruesco Buetas.

## COMARCAS

### COMARCA DE LA JACETANIA

7754

### ANUNCIO

De conformidad con la Resolución Nº 477/2009 de Presidencia de la Comarca de fecha 17.7.2009, por medio del presente anuncio se efectúa la convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de «Suministro de dotaciones tecnológicas de nueva generación basado en el estudio de definición de necesidades, adquisición e instalación en estado operativo por el adjudicatario» según ANEXO BASICO DE CONDICIONES TÉCNICAS que deben orientar la Licitación. Todo ello en relación con la ejecución del proyecto transfronterizo con el Valle del Aspe «IMPULSA DOS conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: COMARCA DE LA JACETANIA.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Economía , Hacienda, Cuentas y Desarrollo.
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencias. Secretaría intervención de la Comarca .
    2. Domicilio: Calle Ferrocarril S/n
    3. Localidad y Código Postal. Cp.22700.- JACA.
    4. Teléfono: 974356980.
    5. Telefax: 974355241.
    6. Correo electrónico: secretaria@jacetania.es .
    7. Dirección de internet del Perfil de Contratante:
 

página web siguiente:  
<http://www.jacetania.es/home.php>- áreas comarcales-perfil del contratante-licitaciones actuales
    8. Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta límite presentación ofertas.
  - d) Número de expediente: IMPULSA DOS/4/2009
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Suministro con estudio y definición previa de los objetivos de suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de dotaciones tecnológicas de nueva generación basado en el estudio de definición de necesidades, adquisición e instalación en estado operativo por el adjudicatario, según ANEXO BASICO DE CONDICIONES TÉCNICAS que deben orientar la Licitación. Todo ello en relación con la ejecución del proyecto transfronterizo con el Valle del Aspe «IMPULSA DOS según pliego de condiciones administrativas, técnicas y otros anexos que rigen la licitación.
  - c) Lugar de ejecución/entrega:Sede de La Comarca de laJacetania.
 

-Domicilio: Calle Ferrocarril S/N  
 -Localidad y Código Postal: CP 22700.JACA
  - d) Plazo de ejecución/entrega: las establecidas en el pliego de condiciones administrativas que rige la licitación.
  - e) Admisión de Prórroga: inicialmente no, salvo ampliación de objetivos del proyecto impulsa dos mediante proyecto de continuidad.
  - f) CPV : «servicios de redes de telecomunicaciones y anexos . pudiendo ser entre las más relevantes entre otras as previstas en los códigos:32510000-1. 32423000-4. 32400000-7 32360000-4
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: urgente
  - b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
  - c) Criterios de Adjudicación:

.Cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

i. Por cada certificado de garantía de calidad basado en la serie de normas internacionales ISO 9000, ISO 20000 europeas EN 29000 o españolas UNE 66900 y expedidos por organismos conformes con la serie de normas europeas EN 45000, 5 puntos hasta un máximo de 25 puntos.

ii. Por cada certificado de calidad equivalentes expedidos por otros organismos de normalización establecidos en cualquier Estado Miembro de la Unión Europea, 5 puntos hasta un máximo de 20 puntos

iii. Por cada 2.000€de baja sobre el precio de licitación sin IVA, 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.

.Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, relacionados en orden decreciente de valoración.

iv. Por la calidad y solvencia del proyecto Técnico, hasta 15 puntos

v. Por la calidad y prestación del servicio propuesto de mantenimiento dado en el período de duración del Proyecto. El adjudicatario deberá indicar la relación del personal que participará en el proyecto que disponga certificación oficial en metodología ITIL, así como su dedicación, hasta 10 puntos.

vi. Por las mejoras propuestas en equipamientos de centros no previstos en la red y/o servicios de calidad, formación, etc y cuyo suministro no está incluido en el proyecto, hasta 25 puntos

4. -Presupuesto base de licitación.

Partida2009.33.442.2230310 del estado de gastos del Presupuesto Comarcal de este Comarca de la Jacetania para el ejercicio 2009 y compromisos de gasto firme a dotar en los presupuestos de 2010 y 2011 con el siguiente detalle: ANUALIDADES:2009,2010,2011 (IVA INCLUIDO)

EJERCICIO 2009: 10.000€ EJERCICIO 2010:290.000€

EJERCICIO 2011: 130.000€

5.- Garantías exigidas. Provisional por importe [11.120.68 €] [ el 3% del presupuesto del contrato]. . Definitiva ( 5%) del precio neto de adjudicación.

6.- Requisitos específicos del contratista: los establecidos en el pliego de condiciones administrativas y en especial los señalados de solvencia técnica.

7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En horario de atención al público, dentro del plazo de treinta y cinco días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

b) Modalidad de presentación: documentación escrita.

c) Lugar de presentación:

.Dependencia.COMARCA DE LA JACETANIA .Registro General.

.Domicilio. Calle Ferrocarril s/n.

.Localidad y Código Postal.22700.JACA.

e) Admisión de variantes: según pliego de condiciones técnicas

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

8. Apertura de ofertas:

.Lugar: Sede de la Comarca de la Jacetania.

.Domicilio: Calle Ferrocarril S/N.

.Localidad y Código Postal: CP 22700.JACA.

.Fecha y hora. tercer día hábil que no sea sábado tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12 horas, según establece el pliego de condiciones administrativas de licitación

9. Gastos de Publicidad: hasta 60 euros a cargo del Adjudicatario.

En Jaca, a 28 de octubre de 2009.-El presidente, Alfredo Terrén Zaborras.

## COMARCA DE LA RIBAGORZA

7768

### ANUNCIO

Por acuerdo del Consejo Comarcal, adoptado en sesión celebrada el día 30 de Septiembre de 2009, se aprobaron las bases de la Convocatoria para proveer, mediante convocatoria libre, una plaza de Gerente del Plan de Dinamización del Producto Turístico, cuyo texto se transcribe a continuación:

**BASES POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA DE LA PLAZA DE GERENTE DEL PLAN DE DINAMIZACIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO DE LA COMARCA DE LA RIBAGORZA.**

ANTECEDENTES.

Se va a suscribir el convenio de colaboración para desarrollar el PLAN DE COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DE LA COMARCA DE LA RIBAGORZA, entre el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), el Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Aragón, a través de la empresa pública «Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A.U.» (TURISMO DE ARAGÓN), la Comarca de La Ribagorza, la Asociación de Empresarios de Ribagorza y la Asociación Aragonesa de Empresas de Turismo Deportivo.

Este convenio tiene una duración de tres años y se cofinancia por las tres Administraciones Públicas firmantes. El total de inversión prevista para todo el periodo es de 2.500.002,00 euros.

El Plan tiene la finalidad de impulsar el turismo activo y de naturaleza en la Comarca de La Ribagorza aprovechando la gran diversidad de patrimonio natural y actividades de turismo deportivo existentes en el territorio, respetando en todo momento la triple sostenibilidad que debe observar su desarrollo (social, medioambiental y económico).

Para la consecución de estos fines, el Plan se concretará en la realización de actuaciones con los siguientes objetivos:

- La mejora del medio urbano y natural de los municipios.

- La ampliación y mejora de los espacios de uso público.

- El aumento, diversificación y mejora de la oferta complementaria.

- La puesta en valor y uso turístico de recursos turísticos.

- Aumento de la calidad de los servicios turísticos del destino.

- La sensibilización e implicación de la población y agentes locales en una cultura de calidad.

- Creación de nuevos productos.

La dirección del Plan de Competitividad corresponde a la Comisión de Seguimiento, formada por las partes que han suscrito el convenio.

La cláusula NOVENA del convenio dice:

«1. Para la puesta en práctica de las actuaciones del presente convenio, la Administración ejecutora podrá contar con una Gerencia del Plan, que no tendrá personalidad jurídica y que actuará como órgano de apoyo a la Comisión de Seguimiento.

La Gerencia dependerá a todos los efectos de la Comisión de Seguimiento...

4. Antes de la firma del presente Convenio, la Administración ejecutora procederá a convocar el puesto de gerente, por uno u otro sistema.

No obstante, la designación entre el personal de la administración ejecutora o la adjudicación externa de la gerencia no se llevará a cabo hasta que se haya constituido la Comisión de Seguimiento y ésta lo haya autorizado. La Administración ejecutora podrá imputar los gastos derivados del procedimiento de selección externa del gerente a las correspondientes presupuestos del Plan, una vez firmado el convenio.»

Por todo lo anterior, las presentes BASES regirán el proceso de selección del gerente:

PRIMERA.- NORMAS GENERALES

El objeto de la convocatoria es la contratación de una persona física, mediante contrato de alta dirección, durante el tiempo de desarrollo del Plan de Competitividad.

La remuneración bruta anual por los servicios de gerente será de 35.000 euros, a abonar en doce pagas anuales.

SEGUNDA. FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO.

Las funciones a desarrollar por la Gerencia, de acuerdo a la cláusula novena del Convenio, serán:

1. Impulsar las actuaciones del Plan.

2. Difundir los objetivos y las actuaciones del Plan.

3. Efectuar propuestas de actuaciones.

4. Procurar la coordinación del Plan con otras actuaciones que puedan llevar a cabo en la zona las administraciones representadas en el Convenio.

5. Recabar la documentación precisa para la justificación de las actuaciones del Plan y en particular la referida al FEDER en los casos en que sea preciso.

6. Ejercer la secretaría de la Comisión de Seguimiento y del Plan.

7. Cualquier otra que le asigne la Comisión de Seguimiento.

Dado el carácter itinerante de la plaza, que desarrollará sus funciones en los municipios integrantes de la Comarca, los desplazamientos se realizarán por sus propios medios, abonándose, con cargo al Plan de Competitividad, los gastos derivados de los desplazamientos efectuados en el desarrollo de sus funciones.

TERCERA. CONDICIONES CONTRACTUALES DEL PUESTO DE TRABAJO.

a) La contratación se efectuará con la categoría profesional de Gerente, mediante un contrato de alta dirección, regulado por el art. 13 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como en el R.D. 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.

b) La duración del contrato será por el tiempo de vigencia del Plan y hasta la finalización del mismo, incluidas las prórrogas, si las hubiere.

c) Se establecerá un periodo de prueba inicial de seis meses.

d) El desempeño de los servicios de gerente será incompatible con el ejercicio de cualquier otra actividad remunerada pública o privada.

e) El régimen de trabajo, en cuanto a tiempo de trabajo y descanso, será de dedicación especial, ya incluida en la retribución fijada, por lo que podrá desempeñarse en jornada flexible, siempre que la adecuada prestación del servicio lo recomiende, y podrá ser requerido para el servicio fuera de su horario habitual.

CUARTA. PERFIL NECESARIO.

El perfil necesario para desempeñar el puesto de Gerente es el de una persona con capacidad de planificación estratégica, autonomía e iniciativa en el desempeño de sus funciones, capacidad de liderazgo de los agentes locales y de relación y negociación con operadores nacionales y extranjeros, así como con altos responsables de las Administraciones públicas.

QUINTA. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Podrán tomar parte en las pruebas selectivas todos aquellos aspirantes que reúnan, en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, las condiciones siguientes:

- a) Tener capacidad para ser contratado, conforme al Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.
- b) Tener la nacionalidad española, de acuerdo con el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público sobre el acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas
- d) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- e) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- f) En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, adjuntándose además al título su Traducción Jurada.
- g) Permiso de conducir B1.
- h) Cumplir la obligatoriedad del carácter itinerante del puesto de trabajo por sus propios medios.
- i) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo a realizar.
- j) No haber sido separado o suspendido mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de los Órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución Judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado o inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- k) Aceptar las bases de esta convocatoria y comprometerse a desarrollar las funciones y tareas propias del puesto de trabajo.

#### SEXTA. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes (Anexo I) requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, se dirigirán al Sr. Presidente de la Comarca de La Ribagorza y se presentarán en el Registro General de la Comarca de La Ribagorza, en Plaza Mayor, 17 de 22430-Graus, en horario de oficina de 9:00 a 15:00 horas o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón (sección Huesca).

A la solicitud se acompañará:

- a) Fotocopia del DNI o NIE, o documentación equivalente en su caso.
- b) Fotocopia de la titulación exigida.
- c) Copia del resguardo bancario que acredite haber abonado en concepto de tasa por derechos de examen la cantidad de 6,00 €(seis euros), en la cuenta corriente nº 0049-4509-77-2810001531 de la Comarca de La Ribagorza, Entidad BANCO SANTANDER, especificando que se trata del presente proceso de selección y haciendo constar la identificación del opositor.
- d) Fotocopia del permiso de conducir
- e) Sobre cerrado indicando la identificación del opositor y la convocatoria, en el que se incluirá la siguiente documentación:
  - a. Currículum vitae
  - b. Documentación acreditativa de los méritos y circunstancias que se aleguen para la fase de concurso, y que deben ser valorados de acuerdo al baremo establecido. No se valorarán aquellos méritos que no sean debidamente acreditados documentalmenete.

#### SÉPTIMA. ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE LOS ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Comarca dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el Tablón de Anuncios de la Comarca, se concederá un plazo de diez días para la subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación por la Presidencia se dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Comarca.

En el supuesto de que no se presentaran escritos de subsanación de tales defectos, la lista de admitidos y excluidos se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de dictar nueva resolución, lo que se anunciará en el Tablón de Edictos de la Comarca.

En la misma publicación se hará constar el lugar, fecha y hora en que habrán de realizarse el primer ejercicio de selección. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el Tablón de Anuncios de la entidad; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas se harán públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo. En la misma publicación se indicará el nombramiento de los miembros del Tribunal.

Los aspirantes definitivamente excluidos tendrán derecho al reintegro de los derechos de examen, cuando así lo soliciten de forma expresa, de acuerdo con el modelo establecido.

#### OCTAVA. TRIBUNAL CALIFICADOR.

La composición del Tribunal calificador, de acuerdo con lo previsto en el art 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Secretaria-Interventora de la Comarca de La Ribagorza.

Secretario: Será secretario el de uno de los Ayuntamientos que integran la Comarca.

Vocales:

Un técnico de la Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Un técnico del Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón.

Un Gerente del Plan de Dinamización del Producto Turístico de otra Comarca.

Un representante de la Asociación de Empresarios de Ribagorza.

Un representante de la Asociación Aragonesa de Empresas de Turismo Deportivo.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes. La pertenencia al Tribunal calificador será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Podrá disponerse la incorporación de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas, quienes colaborarán con el órgano de selección, exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas y tendrán voz, pero no voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de los miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria la presencia del Presidente y del Secretario. Las decisiones se tomarán por mayoría. Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

Los miembros suplentes nombrados para componer el Tribunal calificador podrán actuar indistintamente con relación al respectivo titular, excepto una vez iniciada la sesión, en la que no se podrá actuar alternativamente.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 39/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal tendrá la categoría que corresponda al Grupo funcional al que se asimila la plaza. A los efectos de percepción de asistencias por parte de sus miembros, corresponderá lo establecido en los arts. 29 a 32 de Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal, por mayoría.

Las presentes bases se interpretarán en el sentido finalista que mejor garantice la preservación de los principios de igualdad, mérito y capacidad.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará, por razón de analogía y en cuanto sea posible, a lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento común.

#### NOVENA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos del proceso quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

Si en cualquier momento del proceso de selección llegará a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente de la Corporación, indicando las inexactitudes o falsedades a los efectos procedente.

Constará de dos fases:

PRIMERA FASE: Será previa a la valoración de méritos. Consistirá en la realización de una prueba teórica eliminatoria, que planteará el Tribunal para los aspirantes.

Esta prueba consistirá en la elaboración de un proyecto de gestión de alguna de las actuaciones previstas en el Plan de Competitividad aprobado, en la que se valorará los conocimientos sobre los recursos materiales, humanos y administrativos, la capacidad de planificación de las actuaciones a llevar a cabo, así como la coordinación con los diferentes agentes e instituciones públicas y privadas.

El candidato expondrá y defenderá el proyecto elaborado ante el Tribunal, cuyos miembros podrán dirigir cuantas preguntas consideren procedentes, tanto respecto al contenido del proyecto, como del perfil del candidato.

Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio y se valorará con un máximo de diez puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de cinco puntos para poder pasar a la siguiente fase.

**SEGUNDA FASE: VALORACIÓN DE MÉRITOS:** Los/as aspirantes que hayan superado la primera fase, pasarán a la fase de valoración de méritos, en la que serán valorados aquellos méritos que hayan sido debidamente acreditados de acuerdo al siguiente baremo (hasta un máximo de 10 puntos):

Titulación académica de rango superior a la exigida para el acceso, que acredite conocimientos especializados en áreas directamente relacionadas con el puesto a cubrir (Máximo 1 punto):

a) Licenciatura 0,5 por titulación.

Experiencia (Máximo 5 puntos): Se acreditará mediante certificación expedida por el Organismo Público o Entidad Privada, en el que deberá constar años, meses y días de servicio, así como el puesto que desempeñó.

a) Experiencia en el sector turístico, en áreas de desarrollo rural o en gestión pública del turismo, a razón de:

- 0,10 puntos por mes de servicios prestados en cualquier entidad de la administración pública en la gerencia de planes de excedencia y/o dinamización turística, o programas equivalentes, creación, promoción y comercialización de productos turísticos, culturales, mercados nacionales, gestión pública del turismo, promoción de servicios turísticos.

- 0,05 puntos por cada mes de servicio prestado en cualquier entidad privada en funciones de gerencia de planes de excedencia y/o dinamización turística, o programas equivalentes, creación, promoción y comercialización de productos turísticos, culturales, mercados nacionales, gestión pública del turismo, promoción de servicios turísticos.

b) Otra experiencia relacionada con la plaza objeto de la presente convocatoria o con la tramitación de procedimientos administrativos en materia de contratación, a razón de:

- 0,10 puntos por mes de servicios prestados en cualquier Administración Pública que preste servicios en el ámbito territorial de la Comarca de La Ribagorza.

- 0,05 puntos por mes de servicios prestados en cualquier Administración Pública.

- 0,02 puntos por mes de servicios prestados por cuenta ajena en cualquier entidad privada, en funciones propias de la categoría profesional y puesto de la plaza convocada.

Cuando los meses no sean completos, se computará la proporción de cada mes de servicios prestados.

Todas las certificaciones deberán estar expedidas en castellano o, en el caso de estar expedidas en otra lengua, debidamente traducidas.

**Formación (Máximo 4 puntos):** Cursos relacionados directamente con las funciones del puesto de trabajo: gestión de proyectos, idiomas, desarrollo, conocimientos ofimáticos...

De menos de 20 horas: 0,05 puntos.

De 20 a 40 horas: 0,10 puntos.

De 41 a 60 horas: 0,15 puntos.

De 61 a 80 horas: 0,20 puntos.

De 81 a 100 horas: 0,25 puntos.

De 101 de 200 horas: 0,5 puntos.

Más de 200 horas: 1 punto.

Los cursos se acreditarán mediante fotocopia del diploma o título expedido en el que conste el número de horas lectivas del curso y el organismo oficial que lo impartió. En el caso de cursos no completados, se computará la parte proporcional, siempre que se acredite mediante certificación.

Todas las certificaciones deberán estar expedidas en castellano o, en el caso de estar expedidas en otra lengua, debidamente traducidas.

#### SÉPTIMA.- CALIFICACIONES

La calificación final del proceso selectivo quedará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases.

Las calificaciones se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el Tablón de Anuncios de la Comarca de La Ribagorza.

#### OCTAVA.- LISTA DE APROBADOS

Concluidas cada una de las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en los lugares de examen, así como en la Sede Comarcal, la relación de aspirantes que hayan superado cada una de ellas.

Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal elevará al Presidente de la Comarca, copia del acta de la última sesión en la que constará la relación definitiva de aspirantes aprobados, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios y la suma total. Esta relación será hecha pública por el Tribunal en el lugar de celebración del último ejercicio y en la Sede de la Comarca.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

#### NOVENA.- BOLSA DE EMPLEO

En las solicitudes, los aspirantes podrán manifestar su voluntad de acceder, en el caso de no ser seleccionado en el proceso selectivo, a la Bolsa de empleo, con la finalidad de proveer con carácter temporal, las vacantes del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria, hasta su cobertura reglamentaria, así como para cubrir puestos temporalmente, en casos de bajas, ausencias etc...de los titulares, por el tiempo que duren éstas. Esta Bolsa de empleo tendrá vigencia durante el plazo máximo de dos años desde su creación, siempre que no se haya efectuado nueva convocatoria y el aspirante siga reuniendo las condiciones exigidas en la convocatoria.

El Tribunal de selección actuante procederá a confeccionar la bolsa de empleo con todos aquellos opositores que hayan manifestado su voluntad de acceder a la misma y aprobado la fase de oposición, no hubieran superado el último con puntuación suficiente para obtener plaza.

El orden de los aspirantes en la lista de espera se establecerá según la puntuación global obtenida en el conjunto de las fases. En caso de empate en la puntuación obtenida por varios candidatos, se aplicarán para dirimirlo los criterios establecidos para la selección del personal.

Las listas de la Bolsa de empleo se aprobarán mediante Decreto de esta Presidencia y se publicará en el Tablón de Anuncios de esta Comarca.

#### DÉCIMA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO

Los aspirantes propuestos presentarán en el Área de RR.HH. de la Comarca, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del nombre de la persona aprobada en el lugar indicado en estas bases, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del DNI o asimilable legalmente.

b) Copia autenticada o fotocopia compulsada del Título exigido o resguardo justificativo de haber solicitado su expedición.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser contratados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la Presidencia de la Comarca de La Ribagorza, requerirá al Tribunal para que formule propuesta de contratación a favor del aspirante siguiente en la lista, el cual previo cumplimiento de los requisitos previstos en la convocatoria, será resuelta su contratación. A estos efectos, el plazo de presentación de documentación podrá reducirse a la mitad.

Los candidatos seleccionados, una vez presentada la documentación señalada en la base anterior, serán contratados con carácter temporal en la modalidad de alta dirección, de acuerdo con lo establecido en estas bases.

La Resolución de Presidencia contratando al personal, se publicará en el Tablón de Edictos de la Comarca, una vez cumplidos los trámites anteriores, con expresión, en su caso, del recurso o recursos pertinentes y a los efectos previstos en el artículo 59.5.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### UNDÉCIMA.- IMPUGNACIÓN

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Así mismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por lo interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Presidencia, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

#### DUODÉCIMA.- PUBLICACIÓN

Publíquese esta convocatoria de pruebas selectivas y de sus correspondientes bases en el Boletín Oficial de Aragón – Sección Huesca y en el tablón de anuncios de esta Comarca, de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contra las presentes bases, que son definitivas en vía administrativa, pueden interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso administrativo en la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de las mismas en el BOPH. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido una desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Graus, a 29 de octubre de 2009.- El presidente, José Franch Aventín.

## ANEXO I

### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO SELECTIVO

CONVOCATORIA			
PUESTO DE TRABAJO		Nº PLAZAS VACANTES	
B.O.P. Nº	FECHA B.O.P. _ / _ / _		
DATOS PERSONALES			
Primer Apellido		Segundo Apellido	
Nombre	DNI/NIE	Fecha de Nacimiento	
Domicilio	C.P.	Localidad	Provincia
Teléfono	Correo electrónico		
El domicilio indicado coincide con el domicilio a efectos de notificaciones		El domicilio indicado NO coincide con el domicilio a efectos de notificaciones. Indicar el domicilio correspondiente:	
DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A ESTA SOLICITUD			
<p>Fotocopia del DNI o NIE, o documentación equivalente en su caso.</p> <p><input type="checkbox"/> Fotocopia de la titulación exigida.</p> <p><input type="checkbox"/> Copia del resguardo bancario que acredite haber abonado en concepto de tasa por derechos de examen la cantidad de 6,00 € (seis euros) , en la cuenta corriente nº 0049-4509-77-2810001531 de la Comarca de La Ribagorza, Entidad BANCO SANTANDER, especificando que se trata del presente concurso-oposición y haciendo constar la identificación del opositor</p> <p><input type="checkbox"/> Sobre cerrado indicando la identificación del opositor y la convocatoria, en el que se incluirá la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Currículum vitae</li> <li><input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de los méritos y circunstancias que se aleguen para la fase de concurso, y que deben ser valorados de acuerdo al baremo establecido. No se valorarán aquellos méritos que no sean acreditados documentalmente.</li> </ul> <p><input type="checkbox"/> Otros: _____</p> <p><input type="checkbox"/> _____</p>			
SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR FIRMA Y FECHA			
<p>El abajo firmante <b>SOLICITA</b>, su admisión en el procedimiento selectivo a que se refiere esta instancia y <b>DECLARA</b> bajo juramento y su responsabilidad ser ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y especialmente las señaladas en esta convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que se hacen constar en esta solicitud. Asimismo se hace constar que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que los datos recogidos formarán parte de un fichero, cuyo responsable es la Comarca de la Ribagorza, cuya finalidad es la gestión de personal y contabilidad En caso de que no nos proporcione toda la información solicitada, no podremos tramitar su solicitud. Se le informa asimismo, sobre la posibilidad que Ud. tiene de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en relación con sus datos personales, en los términos establecidos legalmente, utilizando los formularios correspondientes disponibles en el sitio web de la Agencia de Protección de Datos (<a href="http://www.agpd.es">www.agpd.es</a>) y enviándolos cumplimentados a la siguiente dirección: Plaza de Mayor, 17 CP 22430 Graus, Huesca. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos en los que la ley lo permita o exija expresamente.</p> <p><input type="checkbox"/> Así mismo, manifiesta su voluntad de acceder, en el caso de no ser seleccionado en el proceso selectivo, a la Bolsa de Empleo.</p> <p style="text-align: center;">En _____, a _____, de _____, de _____.</p> <p style="text-align: center;">(Firma)</p>			
<b>SR. PRESIDENTE DE LA COMARCA DE LA RIBAGORZA</b>			

### DOCUMENTOS EXPUESTOS

# Administración Autonómica

## GOBIERNO DE ARAGÓN

### DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

#### SERVICIO PROVINCIAL

6747

#### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-150/2008

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de AGUAS DE SAN MARTIN DE VERI, S.A., con domicilio en Ctr. de Pont de Suert, s/n de BISAURRI, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Línea eléctrica en M.T. y C.T. de 160 KVA en edificio prefabricado y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D<sup>º</sup>. Inmaculada Lloro Otín y por D. Javier Buera Olivera, Ingenieros Técnicos Industriales, colegiados n<sup>º</sup> 4559 y n<sup>º</sup> 7934, visado n<sup>º</sup> 1156/08 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, y los Anexos al mismo de fecha 23 de septiembre de 2008 y 20 de marzo de 2009, para AGUAS DE SAN MARTIN DE VERI, S.A.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en SELVAPLANA-LA MURIA T.M. BISAURRI, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en el informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 3 de abril de 2009 y en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es dotar de suministro eléctrico al pozo de bombeo de agua mineral Selvaplaná, sito en La Muria T.M. de Bisaurri (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea aéreo-subterránea M.T., de 25 kV, con origen en nuevo apoyo y final en C.T. SELVAPLANA, de 0,03 y 1,8 km de longitud respectivamente, conductores LA-56 y HEPRZ1 18/30 KV 3x1x150 mm<sup>2</sup> Al, apoyos de metal

C.T. SELVAPLANA, de tipo interior en edificio prefabricado, con 1 transformador, de 160 kVA de potencia.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 16 de septiembre de 2009.- El director del Servicio Provincial.- El secretario del Servicio Provincial, por ausencia (Decreto 74/2000), Antonio Lorenzo Isardo.

# Administración del Estado

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA

### JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA

7715

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Huesca, a 23 de octubre de 2009- El jefe de la Unidad de Sanciones, Pilar Gil Borau.

**OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno;**  
**ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;**

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS.	OBS.
229403402930	ORMART , JEAN LOUIS JACQUES	X7163881W	BARCELONA	15/05/2009	400		RDL 339/90	072.3		(a)
229450427303	MORENO ESPINOSA, RAFAEL	30049074	ESPLUGUES DE LLOB	27/05/2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220046337092	GAZA CORPORACION L R K DOS	B64186364	L HOSPITALET DE LLOB	22/04/2009	150		RD 2822/98	019.1		(a)
220046584356	FERNANDEZ RODRIGUEZ, ROSANA	46494964	L HOSPITALET DE LLOB	17/07/2009	150		RD 1428/03	117.1		(a)
220046546495	RODRIGUEZ ROCA, JAVIER	33919321	LLICA D AMUNT	15/07/2009	60		RD 1428/03	155.		(a)
220046584319	BOWEN ALVARADO, PABLO ELIEZ	47743715	RUBI	15/07/2009	150		RD 1428/03	117.1		(a)
220046513817	CAÑAS RODRIGUEZ, DAVID	46668279	S FELIU DE LLOB	20/05/2009	150		RD 2822/98	019.1		(a)
229450423670	SUAREZ CUELLAR, ANTONIO	08765754	BADAJOS	19/05/2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
220046122580	GUISASOLA ACHABAL, BEGOÑA	72400785	BARAKALDO	11/04/2009	150		RD 1428/03	018.2	3	(a)
220046498841	IRUARRIZAGA TOLEDANO, OLATZ	16053285	ALGORTA GETXO	28/04/2009	150		RD 2822/98	010.1		(a)
220046438716	IRUARRIZAGA TOLEDANO, OLATZ	16053285	ALGORTA GETXO	28/04/2009	90		RD 2822/98	025.1		(a)
229450422962	MARTIN ARAUZO, ESPERANZA	71256852	ARANDA DE DUERO	19/05/2009	400		RDL 339/90	072.3		(b)
229450308508	GONZALEZ NUÑEZ, FRANCISCO	31673218	JEREZ DE LA FTRA	17/03/2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
229450308880	GONZALEZ NUÑEZ, FRANCISCO	31673218	JEREZ DE LA FTRA	17/03/2009	760		RDL 339/90	072.3		(b)
220046400713	ACHAHBAR , CHERKI	X4331256B	OROPESA	10/03/2009	450		RD 2822/98	010.1		(a)
220046494173	GRUP SAIT 2010 SL	B64067838	FIGUERES	24/04/2009	150		RD 2822/98	010.1		(a)
220046476791	CATALUNYA MODULOS Y MOBILE	B17796137	LA TALLADA D EMPORDA	14/03/2009	450		RD 2822/98	014.2		(a)
220450459503	DIARRA , KONIBA	X2742646B	SALT	05/04/2009	140		RD 1428/03	052.	2	(b)
220403414274	TORRES GOMEZ, JUAN CARLOS	40524407	SANT FELIU DE GUIXOLS	01/03/2009	100		RD 1428/03	050.		(a)
229450382356	ABAD SANCHEZ, IVAN	02655286	TORREJON DEL REY	21/04/2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
220046284129	FERRER CASASNOVAS, ANGEL	17989245	ALCUBIERRE	11/04/2009	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)
220046590484	SISTAC ABIZANDA, GUSTAVO	73203384	ALTORRICON	28/07/2009	150		RD 1428/03	117.1	3	(a)

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS.	OBS.
22945042427	SISSOKO , MODIBO	X4764220T	BARBASTRO	05/06/2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450401569	GUAÑO CEFLA, CHANDER F.	X5496674L	BENASQUE	27/05/2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
229450422378	SANJUAN GIMENEZ, GEMMA	43704234	BINACED	05/06/2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450442316	ORTAS GAVIN, DAVID	18046294	GRAÑEN	28/05/2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
220046549502	LAZARO CLEMENTE, ADRIAN	17450216	GRAUS	02/08/2009	150		RD 2822/98	010.1		(a)
229450265534	GUEYE , SERIGNE	X1483921F	HUESCA	13/07/2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
220046570229	TEIXEIRA DE SOUSA, AGOSTINH	X9516855F	HUESCA	30/07/2009	150		RD 1428/03	003.1		(a)
229450423115	RUBIO RIVERA, JOSE MARIA	17893901	HUESCA	27/05/2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
220403463560	LAMPLE CASTAN, JESUS	18009337	HUESCA	29/07/2009	100		RD 1428/03	048.		(a)
220046531110	MENOYO LOPEZ, MARIA JOSE	18019492	HUESCA	06/05/2009	150		RD 2822/98	018.1		(a)
220403449203	LAFRAGUETA PUENTE, IGNACIO	18038723	HUESCA	22/04/2009	140		RD 1428/03	052.	2	(a)
220450480401	SANCHEZ GRACIA, ALEJANDRO	18039690	HUESCA	12/05/2009	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	(b)
220046267053	LATORRE CASTELLOR, JOSE A.	18051734	HUESCA	24/04/2009	150		RD 2822/98	010.1		(a)
220046266840	MORALES MORA, LUIS	52555062	HUESCA	21/04/2009	800		RDL 8/2004	002.1		(c)
220046405980	FARAJI EL WAKILI, ISMAEL	18175364	JACA	30/05/2009	150		RD 2822/98	012.5		(a)
229450374920	REDONDO CALDERON, GUILLERMO	46813190	JACA	21/04/2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220046468253	NAJI , TAUFIK	X3847867J	MONZON	19/06/2009	450		RD 2822/98	010.1		(a)
229403406674	SCARLAT , CRISTIAN ION	X6331272Q	MONZON	18/05/2009	310		RDL 339/90	072.3		(a)
220045854637	MIETKA , ARTUR JANUSZ	X7702544M	MONZON	17/04/2009	150		RD 1428/03	079.1	3	(a)
220046257310	GORRITZ PUEYO, MANUEL	17998642	MONZON	18/07/2009	150		RD 2822/98	010.1		(a)
229403406170	AYALA BASO, GONZALO ARTURO	18058849	MONZON	27/05/2009	310		RDL 339/90	072.3		(a)
229046289214	COBO CARRILLO, MERCEDES	44992229	MONZON	09/07/2009	310		RDL 339/90	072.3		(a)
220046551600	FRONDA GARCIA, NICOLAS	18061949	CALASANZ	25/04/2009	150		RD 2822/98	018.1		(a)
220046271524	BONCHEV ATANASOV, ATANAS	X8756841M	ZAIDIN	12/04/2009	150		RD 1428/03	101.1	2	(a)
229450418480	FRUTOS RAMIREZ, SARA	47453948	ALCORCON	04/05/2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
229450424650	TECNICAS Y APLICACIONES EN	B83106534	ARGANDA	05/06/2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
220046513313	TRANSPORTES GRUPOKIAM SL	B83533091	FUENLABRADA	17/04/2009	150		RD 2822/98	016.		(a)
220046473728	TRANSPORTES GRUPOKIAM SL	B83533091	FUENLABRADA	17/04/2009	150		RD 2822/98	010.1		(a)
220046529345	CRECOC S A	A78238938	MADRID	17/06/2009	150		RD 2822/98	018.1		(a)
220046528183	CRECOC S A	A78238938	MADRID	17/06/2009	90		RD 2822/98	049.1		(a)
229450400930	REAL DIRECCION SL	B82748104	MADRID	13/04/2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
229450398340	ROYO SANCHEZ, ARISTIDES	X2885297Q	MADRID	13/04/2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
220046430365	LACAMARA GARCIA, M MACARENA	46886108	MADRID	27/01/2009	150		RD 2822/98	010.1		(a)
229450400413	CELMA SANCHEZ, FRENCISCO	50704722	MADRID	13/04/2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
220450448074	BUENDIA GOLDARAZ, IGNACIO M	52998957	MADRID	25/03/2009	140		RD 1428/03	052.	2	(b)
229450394231	LEON LOPEZ, FRANCISCO TOMAS	52368794	VILLANUEVA DE CAÑADA	27/05/2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220450103782	FAZZARI , FRANCESCO	X4621001A	SAN GINES	09/01/2008	100		RD 1428/03	052.		(a)
220046439265	LOPEZ OSUNA, JESUS	33424425	HUARTE	07/03/2009	150		RD 1428/03	151.2	4	(a)
229450415167	URIGUEN PRADOS, IKER	22751344	LODOSA	18/05/2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
229450436262	SERVIC INMOBIL CASTILLO DE	B31850530	PAMPLONA	05/06/2009	400		RDL 339/90	072.3		(b)
220403462955	GOURARI , MOHAMED	X2897724T	EIVISSA	07/07/2009	100		RD 1428/03	052.		(a)
229450427856	SEGREDEZA SL	B36381333	LALIN	27/05/2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
220046528493	JORGANES VILLASANTE, JOSE J	72028346	SANTOÑA	05/06/2009	150		RD 2822/98	010.1		(a)
229450411071	SANCHEZ ALCOBA, MARIA PILAR	39186949	SALAMANCA	05/06/2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
229450410352	SANCHEZ ALCOBA, MARIA PILAR	39186949	SALAMANCA	05/06/2009	400		RDL 339/90	072.3		(b)
220450460487	CACERES CALLE, CARMEN	30257889	SEVILLA	14/04/2009	120		RD 1428/03	052.		(b)
220046526551	IBARROLA SUSPERREGUI, GORKA	15253503	RENTERIA	29/05/2009	150		RD 2822/98	010.1		(a)
220046523215	CARMONA PARRA, JUAN ANTONIO	44422330	EL VENDRELL	20/05/2009	150		RD 1428/03	018.2	3	(a)
220046507441	CASTEL MENENDEZ, JUAN	73186301	LA POBLA DE MAFUMET	10/05/2009	150		RD 2822/98	010.1		(a)
229450365346	WAGGEH , OMARE	X4118033K	REUS	21/04/2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
229450357714	IGLESIAS GARCIA, RAFAEL	39709170	TARRAGONA	04/05/2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
220046348193	PEREZ GIL, CARLOS	47765756	VALLS	02/11/2008	150		RD 2822/98	010.1		(a)
220046536763	GHEORGHE , VIOREL	X3067449P	LLANERA DE RANES	15/06/2009	60		RD 1428/03	005.3		(a)
229450443370	BENITO GONZALEZ, ANTONIA	73903488	SUECA	25/06/2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
229450442912	TOMAS GIL, SALVADOR	03131139	VALENCIA	08/07/2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
229046393418	SATURNINO SANTIAGO, LUISA A	19886461	VALENCIA	18/05/2009	310		RDL 339/90	072.3		(a)
229450443679	LICORERA ALAVESA SL	B01268762	VITORIA GASTEIZ	17/06/2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
229450408072	OFICIALDEGUI ARAMBERRI, M.	16280857	VITORIA GASTEIZ	18/05/2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
220046579166	RODRIGUEZ GUERRA, ANTONIO J	42865491	ALMUNIA DOÑA GODINA	05/07/2009	150		RD 1428/03	054.2		(a)
220046430274	GARCIA SANZ, LUIS ALBERTO	25473407	EJEA DE CABALLEROS	22/12/2008	300	1	RD 1428/03	087.1	4	(a)
220046528924	PARNAUDEAU , FRANCK ALEXAND	X2254533G	ZARAGOZA	12/07/2009	90		RD 1428/03	154.		(a)
220046492231	DOS ANJOS MACHADO, JOSE	X2532739W	ZARAGOZA	19/04/2009	150		RD 2822/98	016.		(a)
220046529291	MANSILLA ANTONIO, LINDER J.	X2809997H	ZARAGOZA	04/06/2009	150		RD 2822/98	010.1		(a)
220046561526	LISINTUÑA HURTADO, DARWIN O	X6523142C	ZARAGOZA	20/07/2009	300		RD 1428/03	084.1	4	(a)
229450478657	ESCORIHUELA SAHUN, FELIPE	25144189	ZARAGOZA	10/07/2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
229450410844	ARIÑO ARTIGAS, LUIS	25154700	ZARAGOZA	27/05/2009	760		RDL 339/90	072.3		(b)

## MINISTERIOS

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

#### COMISARÍA DE AGUAS

7765

#### NOTA-ANUNCIO

REF.: 1990-A-265, 1990-F-33, 1991-A-319

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 1 de octubre de 2009, se otorga a D MARTIN SUILS RICH y D. RAMON SAURA SALUDES la concesión de dos aprovechamientos de aguas públicas a derivar de RIO ESERA, en CASTEJON DE SOS (HUESCA) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 1,86 l/s en uno y de 2,77 l/s en otro y con destino a Riegos de 3,7186 has. y 4,95 has y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 2 de octubre de 2009.- El comisario de Aguas, P.D., el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

7766

**NOTA-ANUNCIO****REF.: 2008-A-41**

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 6 de octubre de 2009, se otorga a ANTONIO ANGULO CLAVERÍA la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de BARRANCO LA FUENTE, en ARRO - AÍNSA-SOBRARBE (HUESCA) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (Jul) de 0,009 l/s y con destino a Riegos de 0,023 has. y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 6 de octubre de 2009.- El comisario de Aguas, P.D., el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**  
**SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA**  
**ADMINISTRACIÓN 22/01**

7763

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

Pongo en conocimiento de Khadija Salmani y de Rachid Haddaj que hay una resolución de fecha 5 de octubre de 2.009 por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social resuelve anular el periodo de alta de 02/02/2009 a 30/04/2009 del trabajador Rachid Haddaj en la empresa Khadija Salmani.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27), salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 26 de octubre de 2009.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

7764

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

Pongo en conocimiento de Joana Construcciones SL y de Joel Alberto Cruz que hay una resolución de fecha 2 de octubre de 2.009 por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social resuelve tramitar la baja de oficio del trabajador Joel Alberto Cruz en la empresa Joana Construcciones SL.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27), salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 26 de octubre de 2009.-El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE HUESCA**

7757

**NOTIFICACIÓN DE ACTAS**

Relación de expedientes de Actas instruidos a los sujetos responsables que a continuación se mencionan y que no han podido ser notificados a pesar de haberse procedido mediante notificación a través de Correos. Por consiguiente, por la presente y de conformidad con lo establecido en el artc. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la Notificación de dichas actas, que pueden ser examinadas por los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Huesca, situada en la C/ San Juan Bosco, 1 bajos.

Se hace expresa advertencia de que desde el día siguiente al de publicación de la presente, y en el PLAZO DE QUINCE DIAS HABILES, pueden impugnarse las ACTAS formulando escrito de alegaciones en esta Inspección Provincial.

NUMERO ACTA	SUJETO RESPONSABLE	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE
222009008008032	GRUPO H SERGESTIÓN, S.L.	C/ Vicente Campo, 11 2º B	HUESCA	1834,86 €
I222009000020888	GRUPO H SERGESTIÓN, S.L.	C/ Vicente Campo, 11 2º B	HUESCA	626,00 €

El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y Unidad Especializada de la Seguridad Social, Enrique Veja-Murguía Villarroya.

7758

**NOTIFICACIÓN DE ACTAS**

Relación de expedientes de Actas instruidos a los sujetos responsables que a continuación se mencionan y que no han podido ser notificados a pesar de haberse procedido mediante notificación a través de Correos. Por consiguiente, por la presente y de conformidad con lo establecido en el artc. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la Notificación de dichas actas, que pueden ser examinadas por los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Huesca, situada en la C/ San Juan Bosco, 1 bajos.

Se hace expresa advertencia de que desde el día siguiente al de publicación de la presente, y en el PLAZO DE QUINCE DIAS HABILES, pueden impugnarse las ACTAS formulando escrito de alegaciones en esta Inspección Provincial.

NUMERO ACTA	SUJETO RESPONSABLE	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE
222009008007729	GRUPO H SERGESTIÓN, S.L.	C/ Vicente Campo, 11 2º B	HUESCA	2926,30 €
I222009000020585	GRUPO H SERGESTIÓN, S.L.	C/ Vicente Campo, 11 2º B	HUESCA	626,00 €

El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y Unidad Especializada de la Seguridad Social, Enrique Veja-Murguía Villarroya.

7759

**NOTIFICACIÓN DE ACTAS**

Relación de expedientes de Actas instruidos a los sujetos responsables que a continuación se mencionan y que no han podido ser notificados a pesar de haberse procedido mediante notificación a través de Correos. Por consiguiente, por la presente y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la Notificación de dichas actas, que pueden ser examinadas por los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Huesca, situada en la C/ San Juan Bosco, 1 bajos.

Se hace expresa advertencia de que desde el día siguiente al de publicación de la presente, y en el PLAZO DE QUINCE DIAS HABILES, pueden impugnarse las ACTAS formulando escrito de alegaciones en esta Inspección Provincial.

NUMERO ACTA	SUJETO RESPONSABLE	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE
222009008008133	GRUPO H SERGESTIÓN, S.L	C/ Vicente Campo, 11 2º B	HUESCA	232,32 €
I222009000020989	GRUPO H SERGESTIÓN, S.L.	C/ Vicente Campo, 11 2º B	HUESCA	626,00 €

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y Unidad Especializada de la Seguridad Social, Enrique Vea-Murguía Villarroya.

7760

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES A LOS TRABAJADORES**

NUMERO ACTA	F. RESOLUCIÓN	NOMBRE SUJETO RESPONSABLE	TRABAJADOR	NIF	DOMICILIO
222009008006416	05-10-2009	Construcciones y Mantenimiento de Obras Gabo,SL	Mohammed Khaadi	X6789386Q	C/ Ramón y Cajal, 19 2º B HUESCA

Se publica el presente edicto, para que sirva de notificación a los únicos efectos legales de conocimiento por parte de los trabajadores de las RESOLUCIONES recaídas en las actas de Liquidación arriba citadas, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicación de las referidas resoluciones a los trabajadores citados, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dichas resoluciones se encuentran a la vista de los interesados en esta Inspección. Frente a dicha resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA, ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Aragón, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente a esta notificación.

El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y Unidad Especializada de la Seguridad Social, Enrique Vea-Murguía Villarroya.

7761

**NOTIFICACIÓN DE ACTAS**

Relación de expedientes de Actas instruidos a los sujetos responsables que a continuación se mencionan y que no han podido ser notificados a pesar de haberse procedido mediante notificación a través de Correos. Por consiguiente, por la presente y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la Notificación de dichas actas, que pueden ser examinadas por los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Huesca, situada en la C/ San Juan Bosco, 1 bajos.

Se hace expresa advertencia de que desde el día siguiente al de publicación de la presente, y en el PLAZO DE QUINCE DIAS HABILES, pueden impugnarse las ACTAS formulando escrito de alegaciones en esta Inspección Provincial.

NUMERO ACTA	SUJETO RESPONSABLE	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE
222009008007931	GRUPO H SERGESTIÓN, S.L	C/ Vicente Campo, 11 2º B	HUESCA	1132,08 €
I222009000014424	GRUPO H SERGESTIÓN, S.L	C/ Vicente Campo, 11 2º B	HUESCA	626,00 €

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y Unidad Especializada de la Seguridad Social, Enrique Vea-Murguía Villarroya.

7762

**Relación de ENVIOS A BOLETÍN de RESOLUCIONES DE 1ª INSTANCIA**

Núm.Acta	F.Resol.	Nombre sujeto responsable	NIF/DNI	Domicilio	Municipio	Sanción	Materia
I222009000016545	02-10-09	DJ MELL LAGGAB	X1330911Q	C/ Ozoidi, 16	Monzón	Extinción desempleo	Seguridad Social
I222009000014424	01-10-09	FRATASADOS EL BAJO CINCA, S.L..	B22204499	Camino A, s/n, bajo,2 B	Belver de Cinca	626,00 €	Seguridad Social

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1)

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social EL JEFE DE LA INSPECCION PROVINCIAL  
Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo

Empleo Trabajador ante la Dirección General de Trabajo

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones

El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Enrique Vea-Murguía Villarroya.

**UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/01 - HUESCA**

7767

**EDICTO SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta. En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca, a 26 de octubre de 2009.-El recaudador ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelaegui

Relación que se cita:

## NUM. REMESA: 22 01 1 09 000014

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 081031210807	0521	RODRIGUEZ ESTEVEZ JOSE MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00172018		CL LA CAZOLETA 4	22700	JACA	22 01 218 09 002917653	22 01
07 081076094828	0521	MORENO SALAZAR SANDRA PATRICIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00172119		CL LA CAZOLETA 4	22700	JACA	22 01 218 09 002917754	22 01
07 221006956632	0521	PERDOMO — ADRIANA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00172321		CL VALLE DE HECHO 1 3 1 DCH	22700	JACA	22 01 218 09 002917956	22 01
07 280452009381	0521	ESPERICUETA BLAZQUEZ MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00172422		CL FRANCIA 88 2 A	22002	HUESCA	22 01 218 09 002918057	22 01
07 22002521 7494	0521	ORNAT ARMENGOD ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 05 00064596		CL CABESTANY 20 5 B	22005	HUESCA	22 01 218 09 002933821	22 01
10 22100109275	0111	ARTIBAL, SA.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00174341		AV BIESCAS, NAVE 14	22600	SABIÑANIGO	22 01 218 09 002944632	22 01
07 220023189184	0521	NOVALES PAC ALBERTO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00174846		CL LA IGLESIA 6	22255	TORRES DE BARBUES	22 01 218 09 002945137	22 01
10 22002401467	0111	LABORATORIOS PROYEX, S.A.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 05 00143715		PG SEPES NAVE 13	22006	HUESCA	22 01 218 09 002946854	22 01
07 221008553088	0521	VOICU — VIOREL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 08 00208161		CL PEDRO ARNAL CAVERO 22 5 E	22001	HUESCA	22 01 218 09 002948571	22 01
07 220023729253	0521	MARTIN GIMENEZ DOLORES			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 05 00016908		CL RAMON J. SENDER 11 1 C	22005	HUESCA	22 01 218 09 002951706	22 01
07 221007384139	0611	EL HASNAOUI — MOHAMED			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00176260		CL SAN VICENTE DE PAUL 12 5 E	22006	HUESCA	22 01 218 09 002953726	22 01
07 221007481139	0611	BREABAN — IONEL ILIE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00176361		CL ESTRECHO QUINTO 5 1 I	22004	HUESCA	22 01 218 09 002953827	22 01
07 231040224178	0611	BRIKI — MOHAMMED			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00176563		CL COSO BAJO 7 2º B	22001	HUESCA	22 01 218 09 002954029	22 01
07 291026176357	0611	PAGOUI HAMIDINE ABDOU			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00176664		CL RAMON Y CAJAL 17 2 3 C	22001	HUESCA	22 01 218 09 002954130	22 01
07 301059220100	0611	ANDRUSYN — BOZENA HANNA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00176765		CL ARAGON 1	22212	ALBERUELA DE TUBO	22 01 218 09 002954231	22 01
10 22102613895	0111	FRAGOSO RAMOS LUCINDA ISABEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00176967		AV DOCTOR ARTERO 5 5 A	22004	HUESCA	22 01 218 09 002954433	22 01
10 22102717565	0111	POZO RIVAS DANIEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00177270		CL STO. CRISTO DE LOS MILAGROS 7 3 I	22004	HUESCA	22 01 218 09 002954736	22 01
10 22102888327	0111	REVESTIMIENTOS MANOLO, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00177573		CL PADRE HUESCA 55 3º A	22002	HUESCA	22 01 218 09 002955039	22 01
10 22102896209	0111	EUROPALET OSCA, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00177674		CL GANADERIA 13	22006	HUESCA	22 01 218 09 002955140	22 01
10 22102896714	0111	GRAN ESCALA 1900, S. L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00177775		CL PADRE HUESCA 1 4 D	22002	HUESCA	22 01 218 09 002955241	22 01
07 220024574264	0521	FERNANDEZ ORTIZ FEDERICO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00177876		AV MARTINEZ DE VELASCO 53 2º 5º A	22004	HUESCA	22 01 218 09 002955342	22 01
07 220025307929	0521	SANCERNI SIERRA JOSE LORENZO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00177977		AV LOS DANZANTES 8 9º B	22005	HUESCA	22 01 218 09 002955443	22 01
07 220026121618	0521	ASUN JORDAN RICARDO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00178078		CL JOSE LASTIESAS 3	22600	SABIÑANIGO	22 01 218 09 002955544	22 01
07 221000652036	0521	BETRAN BARA ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00178179		CL INSTITUTO LABORAL 5 3º DCH	22600	SABIÑANIGO	22 01 218 09 002955645	22 01
07 221007031707	0521	FRAGOSO RAMOS LUCINDA ISABEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00178482		PJ SAN CRISTOBAL 1 2º IZQ	22004	HUESCA	22 01 218 09 002955948	22 01
07 500068228706	0521	CEBAMANOS HUERTA ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00178583		CL HEREDIA 8 3 F	22001	HUESCA	22 01 218 09 002956049	22 01
07 220013222335	0540	ARREGUI LANAU JESUS ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00178684		CL FATAS 7 4 D	22002	HUESCA	22 01 218 09 002956150	22 01
07 121001996864	0521	BERCERO ABADIA ISABEL CARMEN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00178886		CL SIETE DE FEBRERO 2	22700	JACA	22 01 218 09 002956352	22 01
07 501027855018	0521	FRINCU — VASILE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00180102		AV HUESCA 12 BJ DCH	22600	SABIÑANIGO	22 01 218 09 002957665	22 01
07 351036836052	0611	BACHIR — MOUHAMADOU			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00180405		CL FATAS 7	22200	SARIÑENA	22 01 218 09 002972419	22 01
10 22102099593	0111	PALACIO Y ASOCIADOS 2004, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00180809		CL MAYOR 145	22280	GURREA DE GALLEGO	22 01 218 09 002972823	22 01
07 221002312857	0521	GRACIA FUSTER MARCOS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00181112		CL SAN JOSE PIGNATELLI 45	22212	SAN LORENZO DEL FLUM	22 01 218 09 002973126	22 01
07 221002757643	0521	PALACIO LUNA MIGUEL ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00181213		CL MAYOR 145	22280	GURREA DE GALLEGO	22 01 218 09 002973227	22 01
10 22102430912	0111	COMUNIDAD PROPIETARI OS VALLE DE ASPE 1 Y 3			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00181819		CL VALLE DE ASPE 1	22700	JACA	22 01 218 09 002986159	22 01
10 22102671186	0111	CASA CRISTOFOL, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00183031		AV PIRINEOS 13 BJ	22004	HUESCA	22 01 218 09 002987371	22 01
07 221005260243	0521	ORTIZ ORTAS GUILLERMO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00184344		CL JOSE CASTAN TOBEÑAS 8	22005	HUESCA	22 01 218 09 002988684	22 01
07 081140858900	0521	LIN — SHENG			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00184849		AV MENENDEZ PIDAL 1 3 C	22004	HUESCA	22 01 218 09 003024252	22 01
07 501019171595	0521	DE MIGUEL ORTA MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00185758		CL SENA Nº 1, PT.2 APT. 14 0	22006	HUESCA	22 01 218 09 003025161	22 01
07 221006839727	0611	VELICHKOV MARINOV DIMITAR			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00186465		AV DE LA PAZ 13 2	22003	HUESCA	22 01 218 09 003036073	22 01
07 220025407757	0521	PEREZ DUQUE CARLOS ANDRES			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00186970		CL PERENA 24 2º DCH	22001	HUESCA	22 01 218 09 003036578	22 01
07 281245802460	0521	LANZOS GIRARD GUILLERMO RUBEN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00187172		CL ZONA DEPORTIVA 31 1º 12B	22006	HUESCA	22 01 218 09 003036780	22 01
07 281137218236	0521	YONG — TANG			REQUERIMIENTO DE BIENES	
22 01 09 00188384		CL PADRE HUESCA 17 3 E	22002	HUESCA	22 01 218 09 003048100	22 01







TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 220022135928 22 01 07 00153166 07 221001830079	0521	AGUAROD TOMAS JESUS AV ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA 2	22700	JACA	NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG 22 01 503 09 002981412	22 01
62 22 09 00007089 07 501030169476 50 04 08 00571370	0521	MADRID ASCASO JORGE CL.MAYOR 29 3º B CARNICER FERNANDEZ DANIEL AV RAMON Y CAJAL 77 2 2 CEN	22520	FRAGA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. 22 01 855 09 003261500 REQUERIMIENTO DE BIENES 50 04 218 08 011273804	22 01
07 501030169476 50 04 08 00571370	0521	CARNICER FERNANDEZ DANIEL AV RAMON Y CAJAL 77 2 2 CEN	22006	HUESCA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 50 04 313 09 003039287	22 01

**ANEXO I****NUM.REMESA: 22 01 1 09 000014**

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
22 01	AV PARQUE 5 3º D	22003 HUESCA	974 294345	974 294346

**Administración de Justicia****JUZGADOS****JUZGADO DE LO SOCIAL****NÚMERO UNO****HUESCA****7720****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D. Mª ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 966 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. SERGIO GARCÍA MARTINEZ contra la empresa GESTIONES Y CONTRATAS FERCON, S.L., sobre ORDINARIO, por la presente se cita a GESTIONES Y CONTRATAS FERCON, S.L. para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Santo Grial 2, 4º de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día 15 DE ENERO DE 2010 a las 10,50 HORAS, advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole a dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenersele por confesa.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA. En HUESCA a veintiséis de octubre de dos mil nueve Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

**7751****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D. Mª ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 619 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. MARICEL BORDIANU contra la empresa ESPUELAS Y MANSILLA CONSTRUCCIONES, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«SENTENCIA NUM. 406/2009. EN NOMBRE DE S.M. D. JUAN CARLOS I REY DE ESPAÑA.-En Huesca, a veintisiete de octubre de dos mil nueve.-La Ilma. Sra. magistrado-juez del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia, Da PILAR CASTILLO GONZALO, ha visto los autos seguidos en este Juzgado bajo el num. 619/2009 entre partes, de una y como demandante D. MARICEL BORDIANU, representado por la Letrado Da Celia López Lera, y de otra y como parte demandada la empresa ESPUELAS Y MANSILLA CONSTRUCCIONES, S.L., que no asistió a los actos convocados pese a estar citada en debida forma, y sobre reclamación de cantidad, y en atención a los siguientes y numerados, ANTECEDENTES DE HECHO.-FUNDAMENTOS DE DERECHO, etc.

FALLO: Estimando la demanda interpuesta por D. MARICEL BORDIANU, frente a la empresa ESPUELAS Y MANSILLA CONSTRUCCIONES, S.L. debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de 6878,81 euros, incrementada con el 10% de interés anual por mora.- Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, el

que deben anunciar en este Juzgado de lo Social por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, y si recurriere la parte condenada, viene obligada a presentar en el momento de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente nº 1988-0000-65-619-09, abierta en la Oficina Principal del BANESTO de esta capital, a nombre de «Depósitos y Consignaciones», el importe íntegro del fallo o, en su caso, el correspondiente aval bancario, conforme dispone el art. 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, e igualmente y en el mismo instante, o

al interponer el recurso, presentar otro resguardo acreditativo de haber depositado en dicha cuenta el depósito especial de 150,25 euros, y designar letrado del Colegio de Abogados encargado de la interposición del recurso, sin cuyo requisitos no se admitirá a trámite.- Los depósitos aludidos deberán hacerse en ingresos por separado.-La presente sentencia quedará depositada y debidamente coleccionada en el libro de sentencias de este Juzgado de Lo Social, bajo la custodia del Secretario Judicial y de la que se dejará certificación literal en los autos de los que dimana.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado: Pilar Castillo Gonzalo.- Rubricado.»

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a la empresa ESPUELAS Y MANSILLA CONSTRUCCIONES, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En HUESCA, a veintisiete de octubre de dos mil nueve.-La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****NÚMERO DOS****HUESCA****7713**

Número de Identificación Único: 22125 1 0202656 /2009.

Procedimiento: DECLARACIÓN DE HEREDEROS 770 /2009.

Sobre DECLARACIÓN DE HEREDEROS.

De Dña. CARMEN AGÓN VITALES.

Procurador/a Sr/a. SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

Siendo Parte: MINISTERIO FISCAL.

**EDICTO**

DOÑA ELVIRA GÓMEZ MORENO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE HUESCA.

Hago saber: Que en el Juicio de Declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al número 770 /2009, solicitado por Dña. CARMEN AGÓN VITALES, asistida por el Letrado Sr. José Luis Pueyo Boy, por el fallecimiento sin testar de D. RAMÓN AGÓN VITALES; se ha solicitado se declaren herederos del causante a Dña. Carmen Agón Vitales; en dicho expediente, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Huesca, a 19 de octubre de 2009.-La secretaria (ilegible).

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA**

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es